



Resolución del Consejo Universitario N° 047-2022-CU-UNAP Iquitos, 25 de abril de 2022

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 22 de abril de 2022, que acordó ampliar la fecha del 25 al 29 de abril de 2022, para que los estudiantes soliciten retiro total del semestre, reformando lo establecido en el Calendario Académico del Segundo Semestre Académico Año 2021, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 006-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 006-2022-CU-UNAP, del 10 de enero de 2022, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico del Segundo Semestre Académico Año 2021, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en la programación de actividades del referido Calendario Académico, se señala la actividad: Retiro total del semestre: hasta el 22 de abril de 2022;

Que, con Oficio N° 0425-2022-VRAC-UNAP, presentado el 22 de abril de 2022, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, en atención al Memorando N° 0643-2022-R-UNAP, mediante el cual el rector remite la Carta N° 006-2022-AU, suscrito por un grupo de estudiantes representantes ante el Consejo Universitario, en la cual solicitan al rector el retiro excepcional de cursos, teniendo como argumentos los problemas de conectividad para las clases virtuales, la crisis sanitaria y económica que sigue afectando a los estudiantes, sumado a ello la carencia de equipos tecnológicos para acceder a las clases virtuales, sin dejar de mencionar la falta de sentido común y humanitario sobre los estudiantes por algunos docentes;

Que, teniendo en consideración el interés superior de los estudiantes como principio de las universidades, señalada el numeral 5.14 del artículo 5° de Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 22 de abril de 2022, acordó ampliar la fecha del 25 al 29 de abril de 2022, para que los estudiantes soliciten retiro total del semestre, reformando lo establecido en el Calendario Académico del Segundo Semestre Académico Año 2021, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 006-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de enero de 2022;

Que, es atribución del Consejo Universitario, aprobar el calendario académico, y siendo el retiro total del semestre parte de la actividad del Calendario Académico del Segundo Semestre Académico Año 2021, es conveniente su ampliación;

De conformidad con el literal n) del artículo 108 del Estatuto de la UNAP";

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la fecha de la actividad: Retiro total del semestre: Del 25 al 29 de abril de 2022, para que los estudiantes soliciten el retiro total del semestre, reformando lo establecido en el Calendario Académico del Segundo Semestre Académico Año 2021, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 006-2022-CU-UNAP, de fecha 10 de enero de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución





UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 047-2022-CU-UNAP**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento de la actividad señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la recepción de solicitud del estudiante interesado, debe ser presentado al correo osga.digraa@unapiquitos.edu.pe, con copia al correo de la Facultad al cual pertenece, adjuntando la imagen del voucher correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación y difusión de la resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,DBU,OPP,OTI,OCII,OAJ,OCI,Ppto.,Asunt.Acad.Fac.(14),SG,Archivo(2)
jevd.